



**MUNICIPALIDAD DE LAJA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE OBRAS**

**DECRETO N° 2.625.-**

**MAT:** Adjudica Licitación ID 3736-31-LE15 "Suministro de artículos de ferretería para el Departamento de Educación de la comuna de Laja año 2015"

**LAJA, 15 de Abril del 2015.-**

**VISTOS:**

- 1.- Acta de comisión de Evaluación de fecha 09/04/2015, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes a la licitación ID 3736-31-LE15, correspondiente a "Suministro de artículos de ferretería para el Departamento de Educación de la comuna de Laja", con resolución del Sr. Alcalde y autorización del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 14/04/2015, Acuerdo N°66;
- 2.- D.A. N° 916 de fecha 11/02/2015, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de "Suministro de artículos de ferretería para el Departamento de Educación de la comuna de Laja año 2015";
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 010 de fecha 11/02/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 4.- Solicitud de pedido N° 118 de fecha 11/02/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

- 1.- **ADJUDÍCASE** la licitación ID 3736-31-LE15, correspondiente a "Suministro de artículos de ferretería para el Departamento de Educación de la comuna de Laja año 2015", a don Williams del Carmen Sandoval Oyarce, RUT \_\_\_\_\_, por la totalidad de los ítems, hasta por la suma de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) IVA incluido.
- 2.- **ACÉPTASE** Depósito a la Vista N° 0037449 del Banco Santander Chile por \$100.000.- (cien mil pesos) de fecha 30/03/2015, tomada por Williams del Carmen Sandoval Oyarce, RUT \_\_\_\_\_, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta en su propuesta presentada a la licitación ID 3736-31-LE15.
- 3.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de la Boleta de Garantía N° 0166935 del Banco Santander Chile por \$100.000.- (cien mil pesos) tomada por la empresa Renato Díaz S.A., RUT 89.125.000-2, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta en su propuesta no ingresada en el portal para la licitación ID 3736-31-LE15.

- 4.- **EMÍTASE** las respectivas órdenes de compra a través del Portal de Mercado Público de acuerdo al proceso señalado en las bases, a nombre del proveedor antes mencionado y por los montos correspondientes.
- 5.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2152204010 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN  
- SSMM  
- Control  
- DAEM (3) ✓